



Empresa insular
de servicios
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARÍA

A: MERIDIANO S.A.U.

En Valverde, a 18 de octubre de 2018

ASUNTO: Remisión Certificación JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO S.A.U. (8 de octubre de 2018): MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U.

A los efectos de que se proceda a su tramitación, adjunto se remite Expediente y Certificación comprensiva del acuerdo adoptado por LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO S.A.U. de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2018, relativo a: "MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U."

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,


Fdo. Francisco C. Morales Fernández.



DON FRANCISCO C. MORALES FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE LA EMPRESA MERIDIANO S.A.U.

CERTIFICA que: LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO S.A.U., en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“02.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Presidenta de la Empresa Meridiano SAU, con fecha 28 de septiembre de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Sociedad Mercantil denominada Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. con CIF nº A38491908, fue constituida por acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 1997, a fecha de hoy su Estatuto han sido modificados por acuerdo del Pleno en sesiones de fecha 27 de marzo y 29 de abril de 1998, concretamente en lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 25.

A propuesta de la Presidencia del pasado 23 de agosto, “visto el informe emitido por la Jefa de Servicios de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones” de fecha 23 de agosto de 2018 y dada cuenta del “dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y Recursos Humanos”, en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, sobre **MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U.** “El Pleno del Excmo. Cabildo Insular”, en sesión ordinaria celebrado el día 3 de septiembre de 2018, acuerda con siete votos a favor (6CC-AHI y 1 NC-FA), tres abstenciones (1PSC-POSE, 1 PP, y 1 PODEMOS), “ratificar favorablemente la mencionada propuesta”, para su “adaptación a la normativa vigente, publicada con posterioridad a su aprobación”, invocándose como disposiciones legales de aplicación:

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares (Art.80.2)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (Art.85 y Art.85 ter.)
- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decreto de 17 de junio de 1955, (BOE» núm. 196, de 15/07/1955) por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales (Art. 89 al 94).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico de la Corporación, de 24/01/2017 BOC-93 de 23/02/2017) – Modf. (BOC -93 de 15/5/2018)
- Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en lo relativo a Encomiendas de Gestión o encargos a medios propios (Art, 4,6.3 y 32 de la Disposición Transitoria Cuarta)

Dada cuenta los antecedentes expuestos, la Presidencia, en uso de sus facultades, formula la siguiente

PROPUESTA:

1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º -b) de los Estatutos Sociales “Corresponde a La Junta General de la Sociedad Mercantil Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, la facultad de

modificar los Estatutos”: Considerando los antecedentes expuestos se propone a esta, la ratificación en sesión extraordinaria, del acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro celebrado en sesión ordinaria el día 3 de septiembre de 2018 relativo a la **MODIFICACIÓN ESTATUTOS EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U. Que quedarían con la redacción dada en el mencionado acuerdo plenario** y que se anexa a estos antecedentes.

2.- Facultar a la Presidenta para que efectúe las comparecencias precisas ante el Notario y Registrador, para elevar a público la presente modificación de los Estatutos Sociales, así como para la firma de los correspondientes documentos”:

Interviene **don Alpidio Armas González**, manifestando que mantiene y ratifica la postura expuesta en el Pleno. El grupo de gobierno está en su derecho de proponer modificaciones, pero no cree que aporte gran cosa.

A continuación, interviene **don Amado Carballo Quintero**, indicando que se remite a lo ya manifestado en el Pleno. Es una ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno y aquí no se puede hacer nada.

Seguidamente, interviene **doña María Carmen Morales Hernández**, manifestando que mantienen la postura expresada en el Pleno.

A continuación, toma la palabra **doña María Belén Allende Riera**, explicando que se trata de cumplir la obligación de adaptar los estatutos a la normativa. Comenta que las aportaciones de los señores consejeros han sido valiosas.

EL JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO S.A.U., con cinco votos a favor (doña María Belén Allende Riera, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, don Pedro José García Zamora, don Francisco Acosta Padrón y don Luciano Eutimio Armas Morales) y cuatro abstenciones (don Alpidio Armas González, doña María Carmen Morales Hernández, don Ángel Luís Lima Moeck y don Amado Carballo Quintero), acuerda ratificar la anterior propuesta”.

Y para que conste, expido la presente –con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)– de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Valverde de El Hierro, a 18 de octubre de 2018.

V. ° B. °
LA PRESIDENTA,

Fdo. Doña María Belén Allende Riera.